



14 de junio de 2021

Mtro. Adolfo Cuevas Teja – Comisionado Presidente Interino
Dr. Arturo Robles Rovalo – Comisionado
Mtro. Javier Juárez Mojica - Comisionado
Lic. Sóstenes Díaz González - Comisionado
Mtro. Ramiro Camacho Castillo – Comisionado
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes sur 1143, Col. Nochebuena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720,
Ciudad de México.
Presente

Asunto: Solicitud de extensión de plazo para la recepción de comentarios a Consultas Públicas

Carlos Arturo Bello Hernández, representante legal de Hispasat México, S.A. de C.V. (en adelante “Hispasat México”), titular de una concesión única, otorgada en fecha 12 de julio de 2018 (en adelante la “Concesión”), personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante ese Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la calle Agustín Manuel Chávez No. 1 – 101, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01210, teléfono (55) 5292-5232, correo electrónico [REDACTED], autorizando en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para oír y recibir notificaciones, así como para realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos a Rolando Guevara Martínez, Carlos Jesús Díaz Sobrino, Valery Gabriela Tapia Sánchez, Alfredo Martínez Bravo, Janeth Giordano Serna, Víctor Andrés González Sánchez y Víctor Andrés Villanueva Pereda; con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en atención a las Consultas Públicas sobre *Anteproyecto de “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”* y *“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”* publicadas en fecha 27 y 28 de mayo de 2021 respectivamente, por medio de la presente me permito solicitar a la Presidencia y Comisionados de ese Instituto, considerar la petición de extender el plazo para la recepción de comentarios a dichas Consultas por un plazo de

veinte días hábiles adicionales a las fechas inicialmente propuestas para el 24 y 25 de junio respectivamente.

Lo anterior con la finalidad de que mi representada pueda realizar un análisis detallado y enviar sus los correspondientes comentarios a las Consultas mencionadas, dado la importancia que ambos Anteproyectos tiene para sus actividades en México.

Por lo anterior, convencidos que esta extensión beneficiaria también a otros miembros de la Industria, solicitamos a ese Instituto extender el plazo para la presentación de comentarios, confiando en que este tiempo adicional nos permitirá aportar respuestas más precisas y completas a dichas Consultas.

Por lo anteriormente expuesto, a esta Autoridad atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en los términos a que este escrito se refiere, reconociendo la personalidad con que me ostento.

SEGUNDO: Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados en los términos a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a las personas indicadas en el proemio del presente escrito.

TERCERO: Tener por presentada la solicitud de ampliación del plazo para la recepción de comentarios respecto de las Consultas Públicas: *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”* y *“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”*.

CUARTO: Otorgar la extensión del plazo a que este escrito se refiere.

Atentamente,



Carlos Arturo Bello Hernández
Representante legal
Hispasat México, S.A. de C.V.